PAZ Y SALVO DE DEUDA

El BANCO DE BOGOTÁ, manifiesta por medio de este documento que COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMON - CESA, identificado(a) con Nit 8600457406, ha realizado el pago de la(s)siguiente(s) obligación(es):

Producto Numero CUENTA AHORROS *****4784

Se advierte que si alguno de los créditos citados, estaba amparado por el Fondo Nacional de Garantias o de cualquier otro garante o por terceros, el presente documento no se, extiende a las sumas de dinero que haya pagado el garante o tercero a favor del Banco de Bogotá

En este mismo sentido, se aclara que el presente certificado se refiere únicamente a la(s) obligación(es) anteriormente mencionada(s)

La actualización ante las Centrales de Riesgo se sujetará a lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008, los reglamentos de éstas y a los términos indicados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se dará aplicación al artículo 880 del Código en caso de error en la liquidación de los créditos, de lo cual se dará aviso al (los) deudor(es) por cualquier medio idóneo para los fines pertinentes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1630, 1666 y siguientes del Código, Civil se entiende que si las obligaciones arriba indicadas fueron pagádas total o parcialmente por el Codeudor, avalista, fiador o asegurador, usted debe tomar nota y tener en cuenta dicha circunstancia en relación con el presente certificado.

Banco de Bogotá

Se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de marzo de 2025

Atentamente,



HEINER OBED GOMEZ
Gerente Banca Empresarial